



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación



17 de mayo de 2024

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Presidente
Universidad de Puerto Rico
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, PR 00926-1117

Estimado doctor Ferrao Delgado:

La Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación (ORLIE) de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) certifica que la Universidad de Puerto Rico posee Licencia de Renovación conferida por el entonces Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) mediante la Certificación Número 2018-210. Esta Licencia fue aprobada para las siguientes unidades institucionales: Recinto de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico en Humacao, Universidad de Puerto Rico en Cayey, Universidad de Puerto Rico en Arecibo, Universidad de Puerto Rico en Ponce, Universidad de Puerto Rico en Bayamón, Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, Universidad de Puerto Rico en Carolina, Universidad de Puerto Rico en Utuado.

La vigencia de esta Licencia de Renovación es por cinco (5) años, sin embargo, conforme con la Sección 16.5 del *Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico*, Núm. 8265 de 9 de octubre de 2012, mediante la cual la licencia fue aprobada, la licencia continúa vigente. Esta sección dispone que:

Si una licencia vence mientras se están llevando a cabo normalmente los trámites de renovación, sin que haya mediado negligencia o culpa de la institución, el Consejo considerará que la licencia continúa en vigor bajo las condiciones establecidas hasta completado el trámite. Una vez completado el trámite aplicará la determinación que tome el Consejo sobre esta solicitud.

Posterior a la Licencia del 2018, mediante la Certificación Número 2022-162 a la Institución le fue aprobada la unidad institucional Complejo Correccional de Bayamón / Región Norte Institución Penal Anexo 292 y Complejo Correccional de Mujeres Bayamón, Puerto Rico, adscrito al Recinto de Río Piedras.



La Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación se encuentra evaluando la Solicitud de Renovación de la Licencia sometida por la Institución bajo el *Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Postsecundaria en Puerto Rico*, Núm. 9272 de 2021, vigente en este momento. La misma disposición en cuanto a la vigencia de la licencia se establece en la Sección 12.1 de este Reglamento.

De necesitar cualquier aclaración relacionada con este asunto, se puede comunicar con la Dra. María Isabel Ortiz Alvarado, Especialista en Licenciamiento y Acreditación, a través del correo electrónico: maortiz@estado.pr.gov o del (787) 722-2121, Ext. 3805.

Cordialmente,



Damaris Nolasco Ortiz
Directora Ejecutiva